

ORDENANZA N° 3.834.-

Exp. 85.344/973.- D.E.-

PERIODO 38ª

" 333/B. 189/73.- C.D.-

La Plata, 2 de octubre de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 14, celebrada el día 1ª del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3834.-

Artículo 1ª.- Designase con el nombre de "Plaza de la Liberación
----- Nacional General Angel Vicente Peñaloza", al espacio reservado para plaza entre las calle 81 y 82, 13 y 14 de esta ciudad.-

Artículo 2ª.- El Departamento Ejecutivo procederá a la urbanización de dicha plaza y a la organización de un acto público, colocando un monolito recordatorio con transcripción del número y fecha de la presente ordenanza, el día 12 de noviembre - del corriente año, en oportunidad de celebrarse el 110 aniversario de la muerte del General Peñaloza.-

Artículo 3ª.- De forma.-

FDO : JUAN PEDRO BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

///

ORDENANZA N° 3.834.-

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.834.-

La Plata, 5 de octubre de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. ANGEL P. MAIZTEGUI .- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 169 DE FECHA: 15/10/73.-